

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100901190067834C52135

Cve. Crédito 4929903961

Expediente 3

R.F.C. EICL841203CNO

102102



NOMBRE: ESPINOSA CASTAÑEDA LUIS ALBERTO
DOMICILIO: CANADA No. 336 / ENTRE PANAMA Y MEXICO, A UNA CUADRA DEL OXXO
COLONIA: COLONIA LOS ALAMOS, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25210
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0257/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/05/2019, toda vez que el contribuyente ESPINOSA CASTAÑEDA LUIS ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ESPINOSA CASTAÑEDA LUIS ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ y FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE CANADA, NÚMERO 336, COLONIA LOS ALAMOS, C.P. 25210, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100901190067834C52135, con número de crédito 4929903961 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número treientos treinta y seis, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos, la cual la fachada es de color beige con café, cuenta con una puerta metálica en color café, tres ventanas y un balcón, cuenta con medidor del servicio de la Comisión Federal de Electricidad con número 711N8J, medidor de Servicio de Agua número 18041825 y mismo que se encuentra ubicado entre la calle Panamá y la calle México, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ de fecha diecisiete de Mayo del año en curso hace constar que siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, donde le atendió una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0189/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente ESPINOSA CASTAÑEDA LUIS ALBERTO, quien manifestó que desconoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que actualmente es inquilino en este domicilio desde el 24 de Marzo del 2019, por lo cual desconoce si anteriormente el contribuyente buscado habitaba el domicilio, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió menciona llamarse Luis Carlos Madrazo, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente cuarenta años de edad, tez blanca, complexión media y cabello color castaño claro.

En la visita efectuada por el Notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha veinticinco de Septiembre del año en curso hace constar que siendo las once horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, donde le atendió una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0118/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente ESPINOSA CASTAÑEDA LUIS ALBERTO, quien manifestó que dicho contribuyente ya no habita en este domicilio, así mismo menciona que actualmente es inquilina en este domicilio desde el mes de Marzo del 2019, por lo cual desconoce información respecto a la localización del contribuyente buscado, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió menciona llamarse María de los Ángeles Bautista Cota, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente cuarenta años de edad, de una estatura promedio de un metro con sesenta centímetros, tez aperlada, complexión delgada, ojos color café y cabello color castaño.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente ESPINOSA CASTAÑEDA LUIS ALBERTO en el domicilio CALLE CANADA, NÚMERO 336, COLONIA LOS ALAMOS, C.P. 25210, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores MARIA OFELIA DE LA CRUZ RUIZ y FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/05/2019, levantada por el C. CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA y 25/09/2019, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/05/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ESPINOSA CASTAÑEDA LUIS ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retiro de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Firma Electrónica

HPxacAodnUnlZhwk7baU7gbi1s3cR5lffhorSJ2Gbe/ftqjUBkZNHJMEp/iaiXHkePZ08f61jlsiPaL2Jp683a1l9GD2bpEPY/cLzAZeF
+uvL7LyAnkcl9j3grNX9J3Xihj1tqsiTotaCzNUVj/DQOuC9Uq8f63BwcihKkfCkDYFTOOE8Ux4bt183vYgwQvv9H95EfyEdLhOdzaV/d
Yp02RI7g03/OJC/+qmKpiheo6FWci/sxLftSLQ5+HkjyeRPdTgKCTucmGqV/vALBj8w16YcSPRCEblAfZgrKaKvwr4X7r874aQzA+gge
TKq+UWMyLkpWW5mE6hznDnUPruA==

Cadena Original

|4929903961|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0257/2019|29|EICL841203CN0|ESPINOSA CASTAÑEDA LUIS ALBERTO|

